



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D ^a . Noemí Palomares Gordillo	D. Juan Sevillano Jiménez	D. Fernando García Navarro
	D. Jesús Sánchez Castro	D ^a . Rocío Andrades Herraiz	
	D. Raúl Sánchez Sánchez		
	D ^a . Siberia Jiménez Benítez		
	D ^a . María José Lugo Baena		
	D ^a . Francisca Marchán Recamales		
<u>No asisten:</u>		D ^a . Dolores Abadías García	D ^a . Rocío Moreno Castro
		D. Antonio Peral Cervera	
<u>Interventor:</u>	D. José Antonio Piña Pavón		
<u>Secretario:</u>	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Interventor accidental, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17 de mayo de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (PRIMER TRIMESTRE DE 2018)

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Interventor de Fondos, con fecha 26-4-2018, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre del año 2018, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, cuya copia se ha hecho llegar a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión.

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: FIESTAS LOCALES 2019

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su sesión de 15-6-2018, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención del grupo Popular.

Código Seguro De Verificación:	GD9Po1QMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9Po1QMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	1/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Atendido que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Atendido que en el BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2018, se publica el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2019:*

- 11 de marzo
- 16 de septiembre

***SEGUNDO:** Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a los efectos oportunos.*

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TRC 4/2018

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su sesión de 15-6-2018, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención del grupo Popular.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de junio de 2018, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º TRC04/2018 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:*

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	2/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
332.226.11	Proy. "Programa actos y eventos conmemoración V Centenario peregrinaje a Jerusalén de Fadrique Enríquez de Ribera".		15.750,00 €.
330.226.10	Proy. "Celebración del congreso Fadrique Enríquez de Ribera y su tiempo. Historia y Patrimonio".		1.260,00 €.
323.625.01	Adquisición mobiliario Escuela Infantil en Bornos.	8.900,77 €	
326.632.01	Adecuac. Planta alta edificio antiguo centro de salud para centro de formación.	8.109,23 €	
	TOTALES	17.010,00 €	17.010,00 €

SEGUNDO: La necesidad de esta modificación presupuestaria viene motivada para la ejecución de varios excesos de gastos de determinadas aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 del presupuesto de 2018.

TERCERO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Sánchez Sánchez realiza la siguiente intervención: "Hemos realizado esta transferencia de Crédito en la que se dan de baja dos aportaciones municipales de dos subvenciones que se solicitaron al GDR para financiar proyectos del V Centenario de Don Fadrique, las cuales nos han dicho que no son subvencionables y hemos incluido otra aportación municipal para otra subvención y además 8900,77 euros para la adquisición de material y adecuación para la Escuela Infantil, que es lo que se nos pidió para que abriera la guardería de mancomunidad, así que hacemos un esfuerzo de recursos propios, quitándolo de otras cosas porque creemos que esto es lo más importante. Por nuestra parte no va a quedar".

Dice el Sr. García Navarro que se comprueba que parte de los recursos a los que se da de baja que corresponden a la conmemoración del V Centenario, se destinan a la adquisición de mobiliario para la Escuela Infantil, y que quisiera que se explique cómo va la gestión para la apertura del Centro.

Contesta el Sr. Presidente que la modificación es para la adquisición de mobiliario para la Escuela Infantil, así como para la adecuación de la planta alta del antiguo Centro de Salud para Centro de Formación, que las gestiones para la Escuela Infantil están en un punto que parece que habrá una ampliación de plazas en la actual Escuela según ha informado la Delegación en una reunión mantenida en días pasados, que hay que hacer una pequeña reforma y realizar la dotación de mobiliario. Continúa diciendo que respecto de la Escuela Infantil "El Lago" desde el principio se ha planteado la posibilidad de recuperación del edificio, que hubo un acuerdo inicial con la Mancomunidad para ceder la Escuela, pero que la Junta de Andalucía no lo admitía por haber sido objeto de una subvención y debía mantenerse durante un mínimo de cinco años, que la Mancomunidad ha pretendido abrir el Centro pero la Delegación no lo ha permitido.

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	3/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Tras preguntar el Sr. García Navarro si la adquisición del mobiliario es para la Escuela Infantil "Los Pequeñecos" y responder afirmativamente el Sr. Presidente, aquél considera inconcebible que la Escuela Infantil esté cerrada y que no se pueda atender la demanda existente, que las obras se terminaron hace más de tres años y no está funcionando este servicio, que no es de recibo que después de que el Ayuntamiento haya hecho el esfuerzo de ceder un edificio, de que la Administración se haya gastado el dinero, haya niños sin escolarizar. Concluye pidiendo que se hagan las gestiones para que en septiembre se atienda a todos.

Afirma el Sr. Presidente que no entiende por qué este edificio está cerrado, que se trata de una mala gestión por parte de la Mancomunidad, que se ha hecho todo lo imposible para la Escuela Infantil se abra.

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que el edificio se cedió a Mancomunidad, que luego se terminó, que el edificio se está deteriorando, que hay veintisiete niños que no tienen plaza en la Escuela Infantil "Los Pequeñecos", que si pasados cinco años sin hacer uso del edificio la Mancomunidad tendría que haber devuelto el dinero de la subvención, que existe un plazo para adherirse a convenio con la Junta de Andalucía entre el 15 y el 31 de enero de cada año para que las familias tengan subvenciones, que por mucho que el Ayuntamiento quiera que se abra sino se ha hecho en enero de este año no podrá abrirse para el próximo curso, que si esa Escuela se abre será para el curso 2019/2020 si Mancomunidad se adhiere al programa del 15 al 31 de enero de 2019, que esta es la realidad y así está la cosa, que es culpa del Ayuntamiento por no presionar a la Mancomunidad y culpa de la Mancomunidad que no se adhirió al programa y abrir el Centro.

Entiende el Sr. Presidente que las presiones políticas son las que se realizan dentro de los límites democráticos y no a través de publicaciones, que es en las reuniones donde se exige y presiona lo necesario, que el Ayuntamiento no puede estar pendiente de que otro organismo cumpla con sus obligaciones.

A continuación el Sr. Presidente y el Sr. Sevillano Jiménez realizan diversas intervenciones en las que ponen encima de la mesa las actuaciones que cada uno de ellos lleva o ha llevado a cabo cuando ejercen o han ejercido responsabilidades de gobierno, y que han repercutido positivamente en el municipio.

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por mayoría, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista, y la abstención del grupo Popular.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, POR UN REPARTO MÁS SOLIDARIO DEL TRABAJO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

El Sr. Sevillano Jiménez da lectura a la siguiente moción:

En nuestra localidad, al igual que en la mayoría de las poblaciones de la provincia de Cádiz, a pesar de que ha bajado la tasa de paro en el mes de mayo de 2018, continuamos teniendo un elevado número de parados.

El paro registrado en la provincia de Cádiz en el citado mes se eleva a un total de 147.820, de los cuales 675 corresponde a nuestra localidad.

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	4/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Para ayudar a paliar en parte la grave situación de paro que sufren la gran mayoría de los municipios de la provincia, la Diputación de Cádiz (como en años anteriores) pone en marcha un nuevo Plan de Cooperación Local para el año 2018, el cual va destinado a los 29 municipios de menos de 20.000 habitantes y a las Entidades Locales Autónomas. Dicho Plan asciende a la cantidad total de 4.422.502,43 euros, de los cuales 350.000 euros serán destinados a las ELAs y el resto (4.072.502,43 €), para los 29 municipios, siendo financiado en su totalidad por la Diputación de Cádiz, por lo que los municipios beneficiarios no tendrán que poner un solo euro.

Los criterios básicos del citado Plan fueron aprobados en el Pleno Ordinario de la Diputación de Cádiz celebrado el 24 de enero de 2018.

En el apartado 8º de las bases que regulan dichos criterios, en lo que respecta a la selección y contratación de trabajadores, en el apartado de las condiciones se contempla que los contratos tendrán como duración desde un mínimo de 1 mes hasta un máximo de 3 meses a jornada completa o a tiempo parcial y se formalizarán por cualquiera de las modalidades previstas en la legislación vigente.

En el Pleno Ordinario de fecha 19 de mayo de 2016, este Grupo Municipal presentó una Moción para que la duración de los contratos de trabajo del Plan de Cooperación Local 2016 tuviesen una duración máxima de 1 mes, y no de los 2 meses que tenía previsto contratar el Equipo de Gobierno, ya que de esta manera podían beneficiarse el doble de trabajadores, y se realizaría un reparto más justo del trabajo.

Dicha Moción fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes (incluidos los de I.U.), pero el Sr. Alcalde nunca envió este acuerdo a la Diputación de Cádiz, con lo que demuestra que a pesar de haber votado a favor él y su grupo, estaba en contra de la propuesta realizada por el grupo socialista, por lo que le daba igual que los trabajadores fuesen contratados por 2 meses, aunque de esta manera trabajasen la mitad del número que lo podían haber hecho trabajando un mes.

Posteriormente, en el Pleno Ordinario del 16 de febrero de 2017, en el apartado de Urgencias, por este grupo municipal fue presentada una nueva Moción para el reparto más solidario del trabajo del Plan de Cooperación Local correspondiente al citado año, en la que se Instaba nuevamente al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Bornos a que comunicase a la Diputación de Cádiz que de acuerdo con el apartado octavo de los criterios básicos del Plan de Cooperación Local 2017, la duración de los contratos que se realizaran por el Ayuntamiento de Bornos a los trabajadores que se beneficiaran del citado Plan, tendrían una duración de un mes a jornada completa.

La citada Moción fue aprobada por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista y IULV-CA, y la abstención del grupo popular.

A pesar de haberse aprobado tanto en el Plan de Cooperación Local correspondiente al año 2016 como el del 2017, de que los trabajadores iban a ser contratados por un periodo de un mes a jornada completa, el Equipo de Gobierno (como nos tiene acostumbrados), se pasó los acuerdos por el Arco del Triunfo, haciendo caso omiso a lo que ellos mismos habían aprobado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	5/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Primero: Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Bornos a que comunique a la Diputación de Cádiz que de acuerdo con el apartado octavo de los criterios básicos del Plan de Cooperación Local 2018, los cuales fueron aprobados por la Institución Provincial en el Pleno Ordinario de fecha 24 de enero de 2018, la duración de los contratos que se realicen por el Ayuntamiento de Bornos a los trabajadores que se beneficien del citado Plan, tendrán la duración de UN MES a jornada completa.

Segundo: Para que exista total transparencia en la contratación de estos, Instar al Equipo de Gobierno para que cualquier miembro de la corporación pueda tener acceso a la documentación de la selección y de las contrataciones sin tener que pedir autorización previamente.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

La Sra. Palomares Gordillo realiza la siguiente intervención: "Sigue usted en la misma tesitura que en las tres veces anteriores y se le volverá a repetir la misma contestación que se le dio en otras ocasiones, donde usted presentó la misma moción. Hay que dignificar a las trabajadoras y trabajadores. Éste plan viene ya especificado así desde Diputación de Cádiz, donde gobierna su mismo partido. Y el contrato tiene la duración de dos meses para que así esa persona pueda respirar un poco económicamente y pueda tener la posibilidad de optar a algún tipo de ayuda, mientras sigue buscando trabajo. Esta moción solo demuestra su forma de hacer política durante los años que usted gobernó. Repartir migajas. Nosotros hemos conseguido darles oportunidades a nuestras vecinas y vecinos creando una bolsa de trabajo, cosa que usted no hizo. Y esa sí es de un mes".

Dice el Sr. Sevillano Jiménez que eso de dignificar es dudoso, que se le explique a un parado que otro va a trabajar dos meses y él ninguno, que en el PER se dan quince días a los peones y se reparte el trabajo, que Izquierda Unida siempre ha hablado de repartir el trabajo y que ahora que pueden no lo hacen, que es más justo dar a ochenta trabajadores un mes que a cuarenta dos meses, que la Diputación permite de uno a tres meses.

Cierra el turno el Sr. Presidente diciendo que no puede sino repetir los mismos argumentos que ya se han dado con anterioridad, y que la duración de los contratos a de dos meses se dignifica al trabajador.

Tras lo cual se procede a la votación de la propuesta, obteniendo los votos favorables del grupo Socialista (2) y la abstención de los grupos IULV-CA (7) y Popular (1).

Consecuentemente, la propuesta resultó rechazada.

5.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN BANCO DE ADN DE RESTOS EXHUMADOS Y FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

La sociedad civil y en particular, las asociaciones de víctimas y familiares, principalmente la generación de los nietos, son quienes han impulsado iniciativas a favor de la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Esta situación responde al profundo compromiso de las víctimas y familiares y asociaciones por mantener vivas la voz y los reclamos de las víctimas, como al vacío dejado por el Estado en atender esos reclamos.

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	6/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Existen numerosos testimonios y reclamos de familiares, en ocasiones personas de muy avanzada edad, quienes expresan con profunda emoción el deseo de poder dar sepultura digna a sus seres queridos. Sin embargo, es preocupante que el Estado no haya hecho más para gestionar las exhumaciones e identificación de los restos, especialmente cuando esto es técnica y materialmente factible. Salvo excepciones, las autoridades señalaron como respuesta la Ley 52/2007, el Mapa de Fosas y las subvenciones destinadas a las exhumaciones. Además de notar que desde 2011 el presupuesto para la implementación de la Ley, incluyendo las exhumaciones, ha sido anulado. Es decir, estas medidas no representan una reparación adecuada.

Asimismo, la Ley 52/2007 no establece una política estatal en la materia, sino que delega a los familiares y las organizaciones la responsabilidad de los proyectos de exhumación. Los familiares de las víctimas y las asociaciones han venido sufriendo funciones que corresponden al Estado, sin recibir siempre el apoyo suficiente. Si bien, es positiva la adopción de protocolos técnicos, el recorte total de las subvenciones y la renuncia del Estado de asumir responsabilidad en los procesos de exhumaciones genera inconvenientes mayores en materia de coordinación y metodología.

La privatización de las exhumaciones también alimenta la indiferencia de las instituciones del Estado, incluyendo las autoridades judiciales. Estas no comparecen cuando se denuncia el descubrimiento de una fosa y no existen por ende registros oficiales de las exhumaciones. Se crea entonces un efecto perverso que obliga a los familiares a escoger entre su derecho a enterrar a sus seres queridos y la posibilidad de poder un día establecer una verdad oficial sobre las circunstancias de su muerte.

Desde la llegada del PP al Gobierno de España, año a año han demostrado su desprecio a la memoria histórica al no dotarla económicamente en los Presupuestos Generales del Estado ni han querido adecuar la norma a los requerimientos de las organizaciones internacionales, que continuamente están demandando a España que cumpla y repare las violaciones de los Derechos Humanos que se cometieron durante la Guerra Civil y el Franquismo.

Por otro lado, la Ley 2/2017 de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática Andaluza, en su artículo 13.3 establece que la Administración de la Junta de Andalucía realizará pruebas genéticas que permitan la identificación de los restos óseos exhumados. A tal fin, establecerá y gestionará un sistema de banco de datos de ADN en colaboración con las universidades públicas de Andalucía, en el que se registrarán tanto los datos de los restos óseos exhumados como el ADN de personas voluntarias que, tras su acreditación, deseen formar parte de este banco de datos por su condición de familiares víctimas.

Según datos oficiales recientes existen en la provincia de Cádiz 118 fosas comunes documentadas y la cifra de personas desaparecidas en la provincia durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista asciende a 1.584 víctimas. Por ello, abordar de manera urgente la exhumación e identificación de estas personas enterradas en fosas comunes y cunetas es de justicia y una obligación de todas las administraciones públicas competentes para la reparación de su memoria.

La Diputación de Cádiz mantiene un convenio Marco de Colaboración con la Universidad de Cádiz que contempla la posibilidad de establecer Convenios específicos de colaboración con otras administraciones, instituciones y organismos tanto públicos como privados, en el que podría tener encaje la creación de un Banco Provincial de pruebas genéticas de ADN de restos exhumados y de familiares de víctimas, que permita el establecimiento de los vínculos biológicos entre unos y otros.

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	7/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por lo expuesto, el grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adoptar las medidas necesarias a fin de establecer un Convenio Específico de Colaboración con la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, que permita promover la creación de un Banco de ADN en la provincia de Cádiz, encomendando su coordinación al Servicio de Memoria Histórica y Democrática de esta Institución Provincial.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente en materia de Memoria Histórica y Democrática de la Junta de Andalucía, a la Universidad de Cádiz y a las asociaciones memorialistas y ayuntamientos de la provincia.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro dice que le parece correcta la propuesta, pero que no está de acuerdo con la exposición de motivos por las referencias negativas del Partido Popular que se hacen, que no va a justificar ningún régimen dictatorial, que todas las personas desaparecidas le merecen respecto máximo, y que la sociedad tienen que destinar recursos a localizarlos.

El Sr. Sevillano Jiménez afirma que debe aclararse por qué motivo se llevaron a cabo excavaciones en el mes de febrero en el Cementerio, que se sacaron restos que se mezclaron y que luego los han metido en dos o tres nichos, que no habría que haber desenterrado estos restos de mayores y niños, que buscando fosas se han llegado a desenterrar montones de restos a los que no se han hecho pruebas de ADN, y que está de acuerdo con la moción pero en contra de esta actuación.

Dice el Sr. Presidente que entiende que el portavoz del PP ha dado muestras de sensibilidad con la memoria histórica, pero que no puede hacerse extensivo a su partido, que su formación política, en tres años, ya suma un intento de localización de personas fallecidas al inicio de la guerra civil, que en esta actuación ha intervenido uno de los mejores arqueólogos en materia de memoria histórica, con una importante trayectoria, que los restos encontrados han sido tratados con el máximo respeto, que han actuado los mejores expertos, que los trabajos fueron financiados por Diputación, que existe un mapa de fosas de Andalucía en el que fuentes orales datan que existe una fosa.

Afirma el Sr. Sevillano Jiménez que el arqueólogo preguntó si se había informado a los ciudadanos y el Alcalde contestó que se estaba celebrando el carnaval.

Concluye el turno el Sr. Presidente manifestando que se informe debidamente a través de las redes sociales.

Tras lo cual se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE LA CONCESIÓN DEL PREMIO NÓBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nóbel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	8/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nóbel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nóbel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada "dadle café, mucho café", consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nóbel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nóbel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nóbel a Federico García Lorca.

*Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas.
"Un río de sangre"*

-Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales....Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido.

"La casada infiel"

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el "Romancero gitano" en su romance "Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla" Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado "Medio pan y un libro", Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	9/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nóbel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca, con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Es por todo ello que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *El pleno del Ayuntamiento de Bornos acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nóbel de Literatura a título póstumo.*

SEGUNDO: *El pleno del Ayuntamiento de Bornos trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.*

TERCERO: *El pleno del Ayuntamiento de Bornos hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.*

CUARTO: *De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:*

- *Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

- *A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.*

- *A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea o Comunidad de Andalucía.*

- *Al movimiento asociativo del municipio.*

- *A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 14 de mayo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 582/2018, de 14 de mayo al 827/2018, de 14 de junio.

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	10/11





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Organización administrativa y personal	31
Licencias urbanísticas	33
Premios	1
Contratación administrativa	1
Gestión tributaria	56
Infracciones ordenanzas municipales	15
Tráfico	1
Ayudas sociales	86
Autorización acceso expedientes	4
Compensación deudas tributarias	6
Bienes	3
Presupuesto	4
Tenencia animales	1
Proyecto de obras	2
Solicitud de subvenciones	1
Padrón municipal	1
Número total de Decretos	246

Singularmente se da cuenta del Decreto 703/2018, de 28 de mayo, por el que se avocan al Alcalde las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en lo que se refiere a la reformulación y aceptación de una subvención en materia de Protección Civil.

De lo que el Pleno queda enterado.

6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 17 de mayo pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado tres sesiones: las de 22 de mayo y 5 y 19 de junio de 2018.

Reclamación de responsabilidad patrimonial	1
Actividad económica de interés municipal	1
Convocatoria proceso selectivo contratación personas trabajadoras	2
Oferta de Empleo Público	2
Convocatoria de Becas	3
Solicitud de subvención	5
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Proyecto de obras	1
Contratación administrativa	1
Convocatoria concurso de ideas	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	18

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:00 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Fecha	26/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/GD9PolQMuz7Ce5w7eI2I8A==	Página	11/11

